

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



NUMERO DE PERMISO
27
FECHA
24/01/2018
ROL S.I.I
144-31
AMPLIACIÓN

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 14885 de fecha 21/12/2017
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino JANEQUEO
 N° 365 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN
URBANO Zona HR2

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LYNCH GAETE OSCAR ESTANISLAO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CRISOSTOMO SANCHEZ VICTOR MANUEL	

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	120,00	D.F.L. N°2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
2	HABITACIONAL	E4	12,70	1.142.111	
TOTALES			12,70	1.142.111	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			138,54		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				1.142.111
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	17.132
DESCUENTO			(-)	
TOTAL A PAGAR				17.132
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5795159	FECHA	24/01/2018

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Propietario Sr. Oscar Lynch Gaete, deja constancia que permiso n° 34-FA (2016) no se construyó.
4	Arquitecto, Victor Crisostomo Sanchez, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES